



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 10 de noviembre de 2014.-

**VISTO:**

La nota entrada a FCN. N° 3686/14, la Res. DFCN. N° 434/14, la Res. CDFCN. N° 277/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la resolución DFCN. N° 434/14 la fecha de alta que figura en el artículo 1° no es correcta.

Que es necesario subsanar dicho error.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de noviembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Rectificar en el artículo 1° de la Resolución DFCN. N° 434/14 donde dice: "a partir del 01 de julio de 2014", debe decir: "a partir del 01 de junio de 2014".

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 578/14.-**

Dra. Barbara Lisa Pastor Torrecillas  
Secretaria Academica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freile  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.